

# Factura Pequeño Contribuyente

CINTHYA ANNELIZE, VILLAGRÁN MEJIA  
Nit Emisor: 78950821  
CINTHYA ANNELIZE VILLAGRÁN MEJIA  
11 AVENIDA 2-62 RESIDENCIAL VALLE DE LA MARIPOSA, zona 1,  
Amatitlan, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
1C6898BC-1D41-45BD-98C5-74A6DA6CA1F4  
Serie: 1C6898BC Número de DTE: 490816957  
Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 11:26:00  
Fecha y hora de certificación: 11-ago-2021 11:26:00  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Comunicación Social del Despacho Superior, del 01/08/2021 al 31/08/2021, según contrato número MEM-407-2021.	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



vo-bo.

**Alberto Pimentel Mata**  
Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de agosto de 2021

Licenciado

Alberto Pimentel Mata

Ministro de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum D<sup>S</sup>-MEM-APM-001-2021 y Memorándum D<sup>S</sup>-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-407-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-407-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios técnicos* bajo el renglón 029, en la Unidad de Comunicación Social del **DESPACHO SUPERIOR**, me permito presentar el *informe mensual* de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

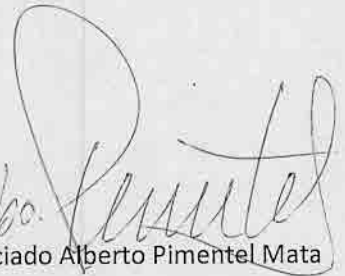
- **Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo:**
  - Apoyo técnico en el diseño de arte para redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), para celebrar el día del profesional de las Ciencias Económicas.
  
- **Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web y multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio Energía y Minas:**
  - Apoyo técnico en la vectorización de gráficas y tablas para el Anuario Estadístico Minero 2020 solicitado por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.
  - Apoyo técnico en el diseño de un arte sobre la Misión del Ministerio de Energía y Minas para impresión.
  - Apoyo técnico en el diseño de un arte sobre la Visión del Ministerio de Energía y Minas para impresión.
  - Apoyo técnico en el diseño de un arte sobre la Funciones del Ministerio de Energía y Minas para impresión.
  - Apoyo técnico en el diseño de un arte sobre los Valores Institucionales del Ministerio de Energía y Minas para impresión.
  
- **Apoyo técnico en el diseño y diagramación de libros, revistas, folletos, afiches, tapas de libros, revistas, discos compactos, videos y avisos publicitarios:**
  - Apoyo técnico en la diagramación, maquetación y diseño del Anuario Estadístico Minero 2020 solicitado por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.
  
- **Apoyo técnico en la elaboración de material editorial y vectorial para las distintas direcciones generales del Ministerio de Energía y Minas:**
  - Apoyo técnico en el diseño de portada para el Plan de Expansión indicativo del sistema de generación 2020-2050 solicitado por la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.
  - Apoyo técnico en el diseño de portada para el Plan de Expansión indicativo del sistema de transporte 2020-2050 solicitado por la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.
  - Apoyo técnico en el diseño de portada para el Plan de Expansión indicativo del sistema de transporte 2020-2050 solicitado por la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.
  - Apoyo técnico en el diseño de portada para la Política de Electrificación Rural 2020-2050 solicitado por la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.
  - Apoyo técnico en el diseño de portada para el Plan indicativo de electrificación rural 2020-2050 solicitado por la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo técnico en el cuidado de la coherencia comunicacional en los distintos productos:
  - Verificación ortográfica para el Anuario Estadístico Minero 2020 solicitado por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo técnico en la organización de una biblioteca de gráficos en formato y medios electrónicos:
  - Apoyo técnico en la organización mensual de fotografías tomadas a empleados del Ministerio de Energía y Minas para gafetes de identificación impresos y entregados como apoyo a la Unidad de Recursos Humanos, las fotografías se adjuntan a una carpeta de Drive con acceso al mismo.
- Apoyo técnico en la toma de fotografías e impresión de gafetes para el personal del Ministerio de Energía y Minas, fotomontajes, avisos y esquelas:
  - Apoyo técnico en el fotomontaje de acrílicos para pared con la Misión, Visión, Funciones y Valores Institucionales del Ministerio de Energía y Minas, solicitado por la Dirección General Administrativa.
  - Apoyo técnico en la realización de esquelas para publicación en redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) y de manera interna del Ministerio de Energía y Minas.
  - Apoyo técnico en la toma de fotografías a personal del Ministerio de Energía y Minas para impresión de gafetes de identificación.
  - Apoyo técnico en la toma de fotografías a personal del Ministerio de Energía y Minas para el trámite de Carné de Centro Recreativo como apoyo a la Unidad de Recursos humanos y el Ministerio de Trabajo.

Atentamente,



Cinthya Annelize Villagrán Mejía  
DPI No. 2279 82967 0101

Licenciado Alberto Pimentel Mata  
**Ministro de Energía y Minas**  
**Ministerio de Energía y Minas**